





## RESOLUCION Nro.0327 -

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 149 del 08 de Febrero de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 0258 del 10 de Marzo de 2015, se nombró con carácter provisional a NIDIA ALVARADO HERNANDEZ en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Contabilidad por un período de seis (6) meses contados a partir del trece (13) de Marzo de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que a través de Resolución No. 1046 del 11 de septiembre de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a NIDIA ALVARADO HERNANDEZ, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Contabilidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a NIDIA ALVARADO HERNANDEZ mediante Resolución No., 0258 del 10 de Marzo de 2015, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**NR MAR 2016** 

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

